

INDICE

- I. DEFINICIONES**
 - II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**
 - III. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MEMBRESÍA**
 - IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO**
-

I. DEFINICIONES

1. Socio Nuevo: Es aquel socio que se incorpora por primera vez a Energy Fitness Clubs.
2. Socio activo: Es aquel socio que se encuentra en nuestra base de datos pagando normalmente o con una deuda pendiente.
3. Socio Inactivo: Es aquel socio que ha dado de baja su plan o que no lo ha renovado dentro de los tres meses desde su vencimiento. En este periodo el socio podrá volver al club pagando sólo el cargo de activación.
4. Socio vencido: Es aquel socio que no ha renovado su plan después de transcurrido tres meses desde su vencimiento. Para volver a ser un socio activo deberá pagar matrícula y cargo de activación conforme al numeral 3 punto vii) de este instrumento.
5. Socio eliminado: Es aquel socio cuyo plan fue dado de baja por Energy como medida sancionatoria.
6. Titular: Aquella persona que suscribe y paga un plan de membresía o de personal training.
7. Beneficiario: Aquella persona que hace uso efectivo del plan de membresía o de personal training.

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Los presentes términos y condiciones generales contienen las cláusulas comunes al contrato de membresía y al contrato de entrenamiento personalizado.

1.- DERECHOS DE LOS TITULARES O BENEFICIARIOS SEGÚN CORRESPONDA

El titular beneficiario o el beneficiario de un contrato, según corresponda, podrá acceder a todos los servicios durante el horario de funcionamiento del club escogido.

Los siguientes servicios son adicionales, razón por la cual el titular deberá pagarlos de forma separada:

- i) Estacionamientos
- ii) Personal Training
- iii) Solárium
- iv) Masajes y estética integral
- v) Cafetería
- vi) Tienda
- vii) Piscina
- viii) En general cualquier servicio o producto que no esté expresamente indicado como incluido en su plan de entrenamiento

2.- OBLIGACIONES DEL TITULAR

a) El titular se obliga a pagar el precio establecido en el contrato respectivo en la forma y regularidad establecida en el mismo.

b) El titular se obliga a pagar la matrícula al momento de contratar su plan y un cargo de activación anual especificado para el medio de pago recurrente, según el medio de pago elegido. Los valores respectivos de la matrícula y/o del cargo de activación anual serán los indicados en el contrato o en la respectiva renovación.

c) El titular beneficiario o el beneficiario del contrato se obliga a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Funcionamiento de Energy Fitness Club.

d) El titular se obliga a entregar a Energy, al momento de suscribir el contrato, sus datos personales y los del beneficiario, en su caso, tales como número telefónico de contacto, domicilio y correo electrónico con el objeto de que Energy pueda enviar su contrato y cualquier otra información relacionada con este u otros documentos. Es responsabilidad del titular mantener actualizado sus datos de contacto y los del beneficiario, en su caso, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Club Manager en caso de que modifique su domicilio o correo electrónico o el del beneficiario, en su caso.

e) El titular exime de responsabilidad a Energy de todos los perjuicios directos en que incurra por no actualizar su información de contacto y/o la del beneficiario, en su caso.

f) En caso de que el titular contrate el plan de membresía con el servicio de piscina incluido, deberá utilizar obligatoriamente gorra de baño y tomar todas las precauciones que le sean indicadas por Energy para el adecuado uso y funcionamiento de la piscina, obligaciones que de igual modo deberá cumplir el beneficiario para el caso de que éste sea una persona distinta al titular del contrato.

3.- REAJUSTE E IMPUESTOS

a) El precio de las mensualidades y de los planes de entrenamiento personalizado en cuotas mensuales serán reajustados cada seis meses de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha del último reajuste de precio. El cargo de activación anual especificado para planes de cargo automático mensual recurrente, será reajustado anualmente.

b) A partir del 1 de enero de 2023 y por disposición de la Ley 21.420, los precios de los servicios objeto de estos contratos se le sumará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con que se encuentran gravados a contar de la fecha indicada.

c) En el evento que los servicios de entrenamiento personalizado sean gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Energy aplicará el valor correspondiente de dicho impuesto a las tarifas de los planes de entrenamiento personalizado, recargo que el titular acepta desde ya. De igual forma, el cliente acepta desde esta fecha el recargo en el precio o tarifa que tenga su origen en cualquier impuesto que en el futuro grave dichos servicios.

4.- DECLARACIONES DEL TITULAR ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD Y RESPONSABILIDAD DE ENERGY

a) A través de la aceptación de estos términos y condiciones el titular declara estar en condiciones de salud apta para realizar actividades físicas, y que no adolece de ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los servicios del gimnasio.

b) El socio se obliga a no realizar actividades en el CLUB en caso de que presente las siguientes patologías:

i.- Enfermedad, incluyendo cortes, sangramiento y otros.

ii.- Fracturas

iii.- Malestar o cualquier dolencia física que le impida llevar una vida normal.

c) En caso de que se contrate un plan familiar, el socio contratante se obliga a cumplir con lo establecido en esta cláusula respecto de los demás miembros de su familia.

d) Energy será responsable únicamente de los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que afecten al titular cuando estos se originen por dolo o culpa grave de los funcionarios de Energy.

e) Energy no será responsable por los daños o lesiones que afecten a los titulares que se originen durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos, por la incorrecta ejecución de la rutina diseñada por el entrenador, por falta de calentamiento, por manipulación indebida de las máquinas, por lesiones y enfermedades preexistentes, por cualquier otra causa imputable al titular o por cualquier acción u omisión que esté fuera de las directrices y orientaciones indicadas por los funcionarios del gimnasio o que estén establecidas en el Reglamento de Funcionamiento.

5.- OBLIGACIONES DE ENERGY

- a) Garantizar la ejecución de este contrato, cumpliendo las condiciones, términos, alcances y límites específicos establecidos en el presente documento y sus anexos.
- c) Energy hace presente que ha cumplido la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la ley, y se compromete a seguir cumpliéndolos mientras se encuentre vigente el presente contrato.
- d) Energy se compromete a enviar los Términos y Condiciones, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía y/o de prestación de servicios de entrenamiento personalizado.

6.-FINALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO POR PARTE DE ENERGY

- a) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en estos términos y condiciones o en el Reglamento Interno de Funcionamiento, Energy podrá poner término al contrato notificando al correo electrónico señalado por el cliente al momento de la suscripción del contrato.
- b) En el evento de que Energy ponga término al contrato, de igual forma el socio quedará obligado a pagar aquellas mensualidades que se encuentren impagas al momento dicho término y al pago de las multas que para tales efectos disponga el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy.
- c) En el caso de que, por razones de incumplimiento del Reglamento Interno de Funcionamiento, Energy termine anticipadamente los servicios que fueron pagados a través de la modalidad de prepago, Energy devolverá al socio en forma proporcional aquel saldo que no haya sido utilizado. Sin perjuicio de lo anterior, dicha devolución no se hará efectiva en caso de que el socio haya quebrantado alguna de las prohibiciones del número III.- del Reglamento Interno de Funcionamiento o haya incurrido en algunas de las conductas establecidas en el número IX.- del Reglamento Interno de Funcionamiento. En ambos casos el dinero quedará retenido por parte de Energy a título de multa y como evaluación anticipada y convencional de los perjuicios causados por haber el socio quebrantado las prohibiciones las prohibiciones del número III o haber incurrido en algunas de las conductas del número IX.-, ambas (III y IX) del Reglamento Interno de Funcionamiento.
- d) En caso de Energy termine el contrato que se paga mediante la modalidad cargo automático recurrente mensual (ONECLICK), Energy dejará de realizar cobros 31 días después contados desde el aviso formal de término de contrato. La disponibilidad del servicio cesará automáticamente 30 días después del último cargo realizado. A mayor abundamiento, esto implica que siempre habrá un cargo adicional desde el aviso de término formal por parte del socio, a no ser que este le ponga termino al contrato por escrito en la misma fecha que se realizó el último cargo. En este caso el socio podrá acceder al club 30 días más y su plan caducará automáticamente cumplidos los 30 días finales
- e) Energy se reserva el derecho a impedir que un titular (y el beneficiario en caso de que sean personas distintas) se inscriba nuevamente en cualquiera de los clubes cuando su membresía

fuese caducada por incumplimiento del contrato respectivo o incumplimiento al Reglamento Interno de Funcionamiento.

7.- TÉRMINO DEL CONTRATO RESPECTIVO POR PARTE DEL SOCIO

a) Cuando el socio haya contratado los servicios mediante la modalidad de pago recurrente (ONECLICK) podrá poner término al contrato notificando por escrito al club al correo electrónico clientes@Energy.cl. Si el cliente da término al contrato en la misma fecha de cobro de su mensualidad, tendrá 31 días de acceso al gimnasio posteriores a la fecha de cobro. Si el cliente da término al contrato en una fecha distinta al día de cobro, Energy está autorizado por el socio, para realizar un último cobro en la fecha estipulada en su contrato y tendrá 30 días de acceso al gimnasio desde dicha fecha de cobro.

b) En caso de que el titular ejerza el derecho a retracto dentro de los 10 días corridos siguientes a la contratación, Energy le devolverá lo que haya pagado por el plan contratado conforme a la forma de pago usada, a menos que las partes acuerden otra forma de devolución.

8.- SUSPENSIÓN (SIN COBRO) O CONGELAMIENTO (CON COBRO) DEL SERVICIO CONTRATADO

8.1.- El titular o el beneficiario mayor de edad podrá suspender la vigencia del contrato en los siguientes casos:

i.- Por accidentes y enfermedades debidamente acreditadas con licencia médica que le impidan a quien es el beneficiario de los servicios contratados, sea el titular del contrato o una tercera persona, realizar actividad deportiva por más de 14 días.

ii.- Por embarazo debidamente acreditado con licencia médica o documento emitido por médico, de quien es el beneficiario del contrato sea el titular o una tercera persona.

iii.- Por viajes al extranjero por más de 14 días debidamente acreditados con pasajes de quien es el beneficiario del contrato sea el titular o una tercera persona .

iv.- En estos casos, el tiempo de suspensión será prorrogado proporcionalmente una vez reanudado su uso por parte del titular.

8.2.- El titular beneficiario podrá congelar para si o para la tercera persona que sea el beneficiario del contrato la vigencia del mismo solo una sola vez al año de acuerdo a las siguientes condiciones y plazos:

i.- Planes Prepago

Todo plan prepago podrá congelarse por un plazo mínimo de 14 y máximo de 28 días corridos.

ii.- Plan de pago recurrente (ONECLICK)

Todo plan de pago recurrente podrá congelarse por un plazo mínimo de 14 y máximo de 28 días corridos.

b) Para efectos del punto anterior el titular deberá presentar antecedentes médicos que acrediten su imposibilidad de realizar actividades deportivas.

c) Cuando el beneficiario solicite el congelamiento de su plan, Energy cobrará por una sola vez un monto de \$5.000 pesos que las partes estiman como evaluación anticipada y convencional de los perjuicios causados a Energy por el congelamiento del contrato y relacionados con los costos operacionales que implica para Energy este congelamiento.

9.- CIERRE DEL CLUB

i.- Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, Energy se ve en la obligación de cerrar uno o varios de sus clubes, se compromete a reubicar al titular en los clubes que permanezcan prestando servicio considerando las preferencias del titular.

ii.- En caso de que Energy no pueda reubicar al titular, o éste no esté de acuerdo con el club que le fue designado, Energy procederá a restituir las sumas pagadas por anticipado, o en su defecto, procederá a terminar los contratos suscritos y pagados bajo la modalidad ONECLICK.

iii.- En el evento de que Energy se vea obligado a cerrar todos sus gimnasios por resolución de la autoridad sanitaria, seguirá cobrando las mensualidades en los contratos que corresponda, quedando los servicios suspendidos durante todo el tiempo que dure la medida sanitaria. Una vez reanudados los servicios, Energy prorrogará el plan vigente por el tiempo que haya durado la suspensión sin costo.

10.- LEY 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

a) Por medio de la aceptación de los presentes términos y condiciones el titular autoriza expresamente a Energy Fitness Clubs Spa para que comunique y publique, en caso de que corresponda, la deuda en los registros públicos y privados de los bancos de datos de conformidad a lo dispuestos en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto de 1999 y sus modificaciones posteriores.

b) Para estos efectos, el socio faculta expresamente a Energy Fitness club Spa para informar al Boletín Comercial o al sistema de información que lo reemplace, a Biometría Aplicada SpA y al grupo DTG, su nombre y apellido, su número de cédula de identidad, el monto de la deuda y la fecha de la morosidad. La revocación de esta facultad autorizará a Energy para dar por terminado ipso facto los contratos que el socio mantenga con Energy.

II. TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE MEMBRESÍA.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato de membresía permite al titular que lo adquiere acceder al (o los) gimnasio(s) de que se trate(n), con el objeto de utilizar su infraestructura, máquinas de entrenamiento Fitness y acceder a clases grupales. Para poder utilizar este servicio, el titular deberá pagar los siguientes costos adicionales una vez al año: i) costo de activación y ii) Derecho de matrícula.

2.- MODALIDAD DE PLANES:

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

a. PLAN INDIVIDUAL: Es aquel PLAN, independiente de su duración, que otorga los beneficios exclusivamente al socio suscribiente a este contrato.

b. PLAN FAMILIAR: Es aquel PLAN, independientemente de su duración, que otorga los beneficios correspondientes al socio suscribiente y a los miembros de su grupo familiar.

c. PLAN CORPORATIVO: Es aquel PLAN cuyas condiciones constan de un acuerdo particular suscrito entre ENERGY FITNESS y un grupo de personas o con una o más empresas.

d. PLAN HORARIO LIMITADO: Es aquel PLAN, que independientemente de su duración, permite acceder a los servicios de los clubes sólo en los horarios expresamente definidos, esto es:

e. PLAN DOS CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

f. PLAN MULTI-CLUBS: Es aquel PLAN, que permite acceder a más de dos clubes, a elección del socio, pagando el de mayor valor entre los que elija.

g. PLAN ANUAL HORARIO VALLE (HV): Es aquel plan prepago anual "ONECLUB" que permite acceder a los servicios del club elegido en un horario limitado, esto es, de lunes a sábado desde las 10:00 hasta 16:00 horas y, domingos y festivos desde las 10:00 hasta las 16:00 o hasta el cierre del club, lo que ocurra primero. Este plan es válido para todos los Energy Club y UFC GYM Chile Oeste. **Horario Valle no aplica en los siguientes clubes o sucursales:** Energy Sport Club, Energy Club Costanera Center, Energy Club Nueva Las Condes, Energy Club Melipilla, Energy Club Independencia, Energy Club La Serena, Energy Club Antofagasta, Energy Club Talagante, Energy Club Linares, UFC GYM CHILE Independencia, Energy Club Calama y Energy Club Copiapó y/o a cualquier gimnasio franquiciado de Energy, actual o futuro. El precio del Plan Anual HV varía según el club elegido. **Condiciones del plan:** i) No se hará devolución de dinero a aquellos socios que teniendo vigente un plan prepago por el que hayan pagado un mayor precio opten por cambiarse al Plan Anual HV. ii) En caso de que el socio quiera mantener su Plan Anual HV pero desee cambiarse a un club donde dicho plan tiene un mayor valor, podrá hacerlo pagando la diferencia de ese mayor valor. iii) En caso de que el socio tenga un Plan Anual HV vigente y quiera cambiarse a un plan prepago anual en el mismo club, podrá hacerlo pagando la diferencia del mayor valor de dicho plan considerando los descuentos vigentes. iv) En caso de que el socio tenga vigente un Plan Anual HV y quiera cambiarse a un plan Prepago Anual Multiclub, podrá hacerlo pagando la diferencia entre dicho plan y el plan anual de mayor valor entre los clubes escogidos considerando los descuentos vigentes. Para efecto de lo señalado en los puntos ii) iii) iv), dichos cambios solo podrán realizarse luego de transcurridos treinta días contados desde la fecha de compra del Plan Anual HV. v) Para efectos del cálculo del saldo referido en el punto iv) anterior se debe considerar el valor proporcional según el tiempo de vigencia transcurrido del HV y lo que resta para el cumplimiento del plazo de un año del contrato HV contratado. Por ejemplo, si el cliente tiene vigente un Plan Anual HV y a los seis meses desea cambiarse a un Plan Anual One Club, debe pagar

en el Plan Anual One Club el equivalente a los seis meses que le restaban para cumplir el año en el contrato anual HV que tenía contratado.

3. FORMAS DE PAGO:

Independiente del canal de compra elegido por el cliente (**web o presencial**), los medios de pago de la membresía que Energy pone a disposición de sus clientes son los siguientes:

3.1.- PLAN PREPAGO DE MEMBRESÍA: Mediante de esta forma de pago, el cliente pagará el precio total del plan escogido mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, One Click y otras tarjetas de prepago de comercios específicos.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de membresía prepago a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar los datos personales), luego, elegir la sede y el plan de membresía, y finalmente, deberá elegir el medio de pago a través de Webpay.

ii.- Para poder efectuar el pago de la membresía en Webpay, el cliente, previamente, deberá aceptar estos términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy Fitness.

iii.- Una vez aceptados los documentos y pagado el precio de la membresía a través de Webpay, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará los Términos y Condiciones, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

iv.- Ningún cliente podrá acceder a las instalaciones Energy Fitness si no firma el contrato en el enlace enviado en el correo electrónico de confirmación.

v.- Si el cliente opta por comprar el plan de membresía prepago de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste. Para poder pagar a través del link de pago, deberá aceptar previamente los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento. Una vez pagado, Energy enviará al correo electrónico señalado por el cliente los términos y condiciones, el reglamento interno de funcionamiento y el contrato de membresía propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía prepago a través de la máquina de cobro de Transbank dispuesta en cada club. Para hacer efectivo dicho pago, previamente, deberá aceptar los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento a través del link de pago enviado por Energy.

vi.- Los planes prepagos tendrán una duración determinada, por lo que expirarán una vez transcurrido el plazo.

vii.- Además del plan escogido, al momento del pago el cliente deberá pagar el costo de matrícula y de activación. En caso de que el socio renovara su plan antes de la fecha de término del contrato

quedará exento del pago de la matrícula y de la activación. Si contratara un plan dentro de los tres meses siguientes contados desde la fecha de término del último contrato, pagará únicamente el costo de la activación del nuevo contrato. Si la renovación ocurre transcurridos los 3 meses antes indicados contados desde la fecha de vencimiento del plan, el socio deberá pagar matrícula y cargo de activación.

3.2.- PLAN ONECLICK RECURRENTE DE MEMBRESÍA: Esta forma de pago estará habilitada solamente para los planes mensuales con cargo automático a cuentas corrientes, cuenta vista y tarjeta de crédito o débito. Estos cargos se efectuarán de forma indefinida hasta que el cliente ponga término al contrato en los términos indicados en este instrumento

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de membresía ONE CLICK RECURRENTE a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar los datos personales), y luego, elegir la sede y el medio de pago (tarjeta de crédito o débito) a través del link de Transbank ONECLICK.

ii.- Para poder efectuar el pago de la membresía EFT a través del link de pago de Transbank ONECLICK, el cliente, previamente, deberá ingresar los datos de su cuenta corriente o tarjeta de crédito en dicho link, aceptar estos términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento de Energy Fitness.

iii.- Una vez pagado el precio de la membresía EFT a través de ONECLICK, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará los términos y condiciones aceptados, el Reglamento Interno de Funcionamiento y el contrato de membresía EFT propiamente tal. Dicho contrato deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el correo.

iv.- Si el cliente opta por comprar el plan de membresía EFT de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago ONECLICK que será enviado al correo electrónico señalado por éste. En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía EFT a través de la máquina de cobro de Transbank dispuesta en cada club. Para hacer efectivo dicho pago, previamente, el cliente deberá aceptar los Términos y Condiciones y el Reglamento de Funcionamiento a través del link de pago enviado por Energy.

v.- En ambas modalidades de pago señaladas, además del plan escogido, el cliente deberá pagar el costo adicional de matrícula por una sola vez y el cargo de activación anual que se cobrará al momento de comprar el plan y cada año en el mes de incorporación inicial

vi.- En caso de que el medio de pago entregado por el socio no tenga fondos suficientes para el pago, Energy estará facultado para cobrar una multa de \$2.000 pesos por cada cuota impaga, como valuación anticipada y convencional de los perjuicios que las partes hacen por el incumplimiento en el pago de la cuota. Esta multa será reajutable cada seis meses.

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de entrenamiento personalizado permite al titular o socio acceder a una cantidad determinada de sesiones de entrenamiento y/o nutrición y/o evaluaciones físicas, dentro de un periodo determinado, con uno de los personal trainers que prestan servicio en Energy Fitness.

2. CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO

i.- Sólo podrán contratar un plan de entrenamiento personalizado aquellos socios que tengan un plan de membresía activo y sin deuda en dicha membresía. En caso de que la membresía termine o se cancele por cualquier motivo, el socio no podrá hacer uso del plan PT.

ii.- La designación o eventual reemplazo del personal trainer será exclusivamente facultad de Energy Fitness.

iii.- Las sesiones serán dirigidas y desarrolladas de acuerdo con un itinerario previamente acordado por las partes que deberá ser ejecutado obligatoriamente dentro de las dependencias del club.

iv.- En caso de que el socio esté disconforme con la forma en que se prestan los servicios, podrá solicitar, por una sola vez, al Club Manager o al Fitness Manager, el reemplazo del personal trainer.

v.- La sesión de entrenamiento personalizado durará 60 minutos como máximo. En caso de que la sesión tenga una duración inferior a 60 minutos como consecuencia del estado físico del socio, éste no podrá solicitar nuevas sesiones con el objeto de completar el tiempo faltante.

vi.- Los días y horarios en que se realizarán las sesiones serán acordadas entre el socio y el personal trainer. En el caso que se trate de sesiones grupales, estas se realizarán según el calendario establecido previamente entre el coordinador del grupo y el personal trainer.

vii.- Las sesiones de entrenamiento personalizado comenzarán puntualmente a la hora acordada. En caso de que el personal trainer no llegase a realizar la sesión o el inicio de esta se atrasare por más de 15 minutos, el socio tendrá derecho a solicitar al Fitness Manager una sesión extra de recuperación.

viii.- En caso de que el personal trainer designado avise con anticipación su imposibilidad de asistir a la sesión, Energy deberá designar a otro entrenador del staff en su reemplazo.

ix.- Será obligación del socio registrar su llegada en el sistema de control de asistencia que para estos efectos Energy disponga en cada club. Su incumplimiento facultará a Energy para terminar ipso facto el contrato.

x.- En el evento de que el socio no asistiera a la sesión, ésta se entenderá consumida a menos que el socio avise por escrito de tal circunstancia al personal trainer o fitness manager con una anticipación mínima de seis horas hábiles al comienzo de la respectiva sesión.

xi.- En caso de que la hora de inicio de la sesión de entrenamiento personalizado comenzara después de la hora acordada por retraso del titular, dicha sesión de igual forma terminará a la hora originalmente pactada y no se prorrogará aquella fracción de tiempo en que el socio no estuvo presente.

xii.- El servicio de entrenamiento personalizado podrá ser contratado conjuntamente por dos o más socios cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Cada una de las sesiones podrán llevarse a cabo tanto de forma conjunta como de forma individual. En caso de que un socio tome la sesión individualmente, esta se entenderá consumida para efectos del cálculo de las sesiones restantes que le quedaran al grupo.

b) Cada uno de los socios contratantes del plan deberán suscribir individualmente el correspondiente contrato de servicios de entrenamiento personalizado y contar con un plan de membresía vigente.

xi.- Cada plan de servicios de entrenamiento personalizado cuenta con una cantidad determinada de sesiones y un plazo máximo en el que pueden llevarse a cabo. El plazo es de días corridos y se contará desde la fecha de suscripción del contrato de entrenamiento personalizado.

x.- El servicio de entrenamiento personalizado no es reembolsable ni otorga al titular la opción de término anticipado, excepto por el derecho a retracto contemplado en el artículo 3 bis. de la Ley 19.496.

xi.- En caso de que el titular del contrato quiera ceder a un tercero el contrato de entrenamiento personalizado, podrá hacerlo siempre y cuando ceda, a lo menos, el 70% del valor no consumido del plan. Para estos efectos, el titular del contrato deberá solicitar por escrito al Club Manager la reliquidación de lo pagado. El tercero que haga uso del monto reliquidado, previo a goce del servicio de entrenamiento personalizado, deberá aceptar los presentes términos y condiciones, y el Reglamento Interno de Funcionamiento.

3. FORMAS DE PAGO:

Independiente del canal de compra elegido por el cliente (**web o presencial**), los medios de pago para los planes de entrenamiento personalizado que Energy pone a disposición de sus clientes son los siguientes:

3.1.- PLAN PREPAGO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO O PERSONAL TRAINER (PT): Mediante esta forma de pago, el cliente pagará el precio total del plan escogido mediante tarjeta de débito, tarjeta de crédito, One Click y otras tarjetas de prepago de comercios específicos.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan de PT prepago a través de la página web, deberá elegir la sede y el plan de PT, y finalmente, deberá elegir el medio de pago a través de Webpay.

ii.- Una vez pagado el precio del Plan PT a través de Webpay, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará el contrato de PT propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

iii.- Si el cliente opta por comprar el plan de PT prepago de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago que será enviado al correo electrónico señalado por éste.

iv.- Una vez pagado, Energy enviará al correo electrónico señalado por el cliente el contrato de PT propiamente tal. Este último documento deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el mismo correo.

En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de PT prepago a través de la máquina de cobro de Transbank dispuesta en cada club.

v.- Los planes prepagos tendrán una duración determinada, por lo que expirarán una vez transcurrido el plazo.

3.2.- PLAN ONE CLICK RECURRENTE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO O PERSONAL TRAINER (PT): Esta forma de pago estará habilitada solamente para los planes PT con cargo automático a la tarjeta de crédito o débito. Estos cargos se efectuarán en el número de cuotas pactadas en el contrato. Las cuentas RUT o Vista no serán aceptadas para este plan de financiamiento.

i.- Si el cliente opta por comprar su plan PT ONE CLICK RECURRENTE a través de la página web, deberá crear una cuenta Energy (ingresar sus datos personales), y luego, elegir la sede y el medio de pago (tarjeta de crédito o débito) a través del link de Transbank ONECLICK.

ii.- Para poder efectuar el pago del plan PT EFT a través del link de pago de Transbank ONECLICK, el cliente, previamente, deberá ingresar los datos de su cuenta corriente o tarjeta de crédito en dicho link.

iii.- Una vez pagado el precio de la membresía EFT a través de ONECLICK, Energy enviará un email al correo electrónico señalado por el cliente donde adjuntará el contrato de membresía EFT propiamente tal. Dicho contrato deberá ser firmado a través del botón de firma indicado en el correo.

iv.- Si el cliente opta por comprar el plan de membresía EFT de forma presencial, la ejecutiva de ventas hará una cotización con los planes disponibles, y una vez acordado el plan y el precio, el cliente deberá pagar a través de un link de pago ONECLICK que será enviado al correo electrónico señalado por éste. En caso de que prefiera, podrá pagar el plan de membresía EFT a través de la máquina de cobro de Transbank dispuesta en cada club.

v.- El cliente podrá pagar el total del plan escogido en las cuotas estipuladas, o pagar por adelantado con un pie no menor a la suma equivalente a tres cuotas ni mayor a la suma equivalente a seis cuotas.

vi.- Si el cliente opta por la modalidad de pago en cuotas iguales, pagará el total del plan a través de cuotas mensuales según la cantidad de cuotas estipuladas por Energy en cada plan.

vii.- Si el cliente opta por la modalidad de pago por adelantado con pie, pagará en el primer mes el pie equivalente a tres cuotas, y a partir del segundo mes pagará el saldo insoluto a través de las cuotas mensuales restantes estipuladas en el plan escogido.

viii.- En caso de que el medio de pago entregado por el socio no tenga fondos suficientes para el pago, Energy estará facultado para cobrar una multa de \$5.000 pesos por cada cuota impaga, como valuación anticipada y convencional de los perjuicios que las partes hacen por el incumplimiento en el pago de la cuota. Esta multa será reajutable cada seis meses.

ix.- En caso de que el titular quiera ceder sesiones de PT a un tercero, podrá hacerlo sin perjuicio de que el compromiso de pago seguirá siendo obligación del titular del contrato.

3.- MODALIDAD DE PLANES:

La modalidad de los planes disponibles son las siguientes:

1. SESIONPTCOSTOO / sesión PT Costo 0
2. 5SESIONPTCOSTOO / 5 sesiones PT Costo 0 – CORPORATE
3. PT5PREPAGO / 5 sesiones PT PREPAGO
4. PT8INDIVIDUALWEB/ Plan Personal Trainer 8 Sesiones
5. PT12DUPLA / 12 sesiones Dupla
6. PT12INDIVIDUAL / 12 sesiones Individual
7. PT24DUPLA / 24 sesiones Dupla
8. PT24INDIVIDUAL / 24 sesiones Individual
9. PT36DUPLA / 36 sesiones Dupla
10. PT36INDIVIDUAL / 36 sesiones Individual
11. PT48PREPAGO / 48 sesiones PT PREPAGO
12. PT60DUPLA / 60 sesiones Dupla
13. PT60INDIVIDUAL / 60 sesiones Individual
14. PT72EFTSINPIE / 72 sesiones EFT PT - Sin PIE
15. PT72DUPLA / 72 sesiones Dupla
16. PT72EFT / 72 sesiones EFT PT - Con PIE
17. PT72INDIVIDUAL / 72 sesiones Individual
18. PT84EFT / 84 sesiones EFT PT - Con PIE
19. PT84PREPAGO / 84 sesiones PT PREPAGO
20. PT84EFTSINPIE / 84 sesiones EFT PT - Sin PIE
21. PT96DUPLA / 96 sesiones Dupla
22. PT96INDIVIDUAL / 96 sesiones Individual

23. PT96EFT / 96 sesiones EFT PT - Con PIE
24. PT96EFTSINPIE / 96 sesiones EFT PT - Sin PIE
25. PT120DUPLA / 120 sesiones Dupla
26. PT120EFT / 120 sesiones EFT PT - Con PIE
27. PT120EFTSINPIE / 120 sesiones EFT PT - Sin PIE
28. PT120INDIVIDUAL / 120 sesiones Individual
29. PT144EFT / 144 sesiones EFT PT - Con PIE
30. PT144INDIVIDUAL / 144 sesiones Individual
31. PT144DUPLA / 144 sesiones Dupla
32. PT144EFTSINPIE / 144 sesiones EFT PT - Sin PIE
33. PT192EFT / 192 sesiones EFT PT - Con PIE
34. PT192INDIVIDUAL / 192 sesiones Individual
35. PT192EFTSINPIE / 192 sesiones EFT PT - Sin PIE